01/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Esther Álvarez
Socia de Gabeiras & Asociados.

Disuadamos a los consumidores, para que litiguen menos

Me encuentro cada vez más a menudo con la tarea de recurrir ciertas resoluciones de tasaciones de costas, que acuerdan reducir **entre un 40 y un 90% (a veces más)** el importe de la minuta de letrada.

La decisión, en la mayoría de los casos, o bien parte de la decisión unilateral del letrado de la Administración de Justicia que (a mi entender, extralimitándose de sus funciones) decide antes de la impugnación de la condenada, que el valor de las pretensiones debatidas es otro distinto -muy inferior- al propuesto por el letrado del consumidor; aplicando el límite del tercio sobre ese valor. O bien, caso de que se haya respetado el empleado por la letrada o el letrado, y se haya impugnado por la condenada, ignora de plano el preceptivo informe del Colegio Profesional. Informe en el que, atendidas las concretas circunstancias **de ese caso** en el peor de los casos para el consumidor, acepta cierta minoración en unos márgenes que oscilan entre el 10 y el 30% (que ya es) razonando tal moderación en

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |